“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE

BASES

PUESTO: PERSONAL DE COCINA – CRFA “EL SALVADOR”

CONVOCATORIA

PROCESO CAS N° 013-2019-GR.LAMB/UGEL LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PARA EL AÑO 2019 EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LAMBAYEQUE

PERSONAL DE COCINA – CRFA

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar bajo el Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) a personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco del Programa Presupuestal 0090, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque durante el ejercicio fiscal 2019, según el detalle siguiente:

N°	Progr. Presup.	Puesto laboral	N° de plazas	Unidad orgánica / II.EE.	Período de contratación	Importe de la contraprestación mensual en s/.
1	090	Personal de cocina	01	CRFA El Salvador - Jayanca	Junio-Agosto 2019 (03 meses)	1,150.00

1.2. Unidad orgánica solicitante

- Despacho de Dirección de la UGEL Lambayeque.

1.3. Dependencias encargadas de realizar el proceso de contratación

- Oficina de Administración de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión de Recursos Humanos de la UGEL Lambayeque.
- Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Lambayeque.

1.4. Base legal

- Ley N° 28044 “Ley General de Educación”.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley Nº 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria.

- Decreto Supremo Nº 006-2017-MJMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga Reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo Nº 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2018-PCM, que aprueba la Política Rural.
- Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 315-2017-SERVIRJPE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Proceso de Selección por Concurso Público de Méritos en tas entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 233-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GOSRH, la cual aprueba los lineamientos para la administración, funcionamiento, procedimiento de inscripción y consulta del registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- R.M. N° 451–2014–MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo “Jornada Escolar Completa” para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria”.
- Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- Resolución Vice Ministerial N° 030-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019”.
- Resolución de Secretarla General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales y deroga la Resolución de Secretaria General N° 114-2017- MINEDU, que aprueba los lineamientos que orientan la Organización y Funcionamiento de Redes Educativas Rurales, y sus modificatorias.
- Resolución de Secretaría General Nº 938-2015-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Desarrollo del Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica".
- Resolución de Secretaria General Nº 256-2016-MINEDU, que aprueba los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural y RSG N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el "Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú - Mapa Etnolingüístico del Perú".
- Resolución Ministerial Nº 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de servicio Educativo Intercultural Bilingüe".

II. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO Y CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Será de acuerdo a lo establecido en los anexos de la Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU.

PERFIL

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Órgano o unidad orgánica:	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL
Nombre del puesto:	**Personal de Cocina**
Dependencia jerárquica lineal:	Coordinador(a) CRFA
Fuente de Financiamiento:	[X] RROO [ ] RDR [ ] Otros Especificar
Programa Presupuestal:	0090 - PELA
Actividad:	5005629
Intervención:	Secundaria en Alternancia

MISIÓN DEL PUESTO
Realizar la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos a los estudiantes y al personal del CRFA, con el fin de contribuir al bienestar en un espacio propicio para el desarrollo integral de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO
Preparar los alimentos: desayuno, almuerzo y cena, según los requerimientos del CRFA, y en los horarios establecidos para el conjunto total de estudiantes y personal.
Participar en la distribución de alimentos, según los requerimientos del CRFA y bajo las normas de higiene establecidas.
Realizar la limpieza y mantenimiento de los utensilios de cocina y de comedor.
Garantizar el adecuado mantenimiento y salubridad de los ambientes destinados a la preparación, consumo y almacenamiento de los alimentos.
Recepcionar, almacenar y verificar los alimentos, asegurándose de que se encuentren en buen estado para su posterior consumo.
Programar el menú con una frecuencia mensual, conjuntamente con la Comisión responsable de las compras, recepción y custodia de los alimentos e insumos.
Otras actividades inherentes a sus funciones.

COORDINACIONES PRINCIPALES
Coordinaciones Internas
Director/coordinador, docentes y personal de soporte de CRFA.
Coordinaciones Externas
No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo	Incompleta	Completa	B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto		C.) ¿Se requiere Colegiatura?
X Primaria	X		Egresado(a)	No aplica	☐ Sí ☒ No
Secundaria			Bachiller		¿Requiere habilitación profesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)			Título/ Licenciatura		☐ Sí ☒ No
Técnica Superior (3 ó 4 años)			Maestría	No aplica	
			Egresado *Titulado*		
Universitario			Doctorado	No aplica	
			Egresado *Titulado*		

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No requieren documentación sustentadora)*:

- Habilidades para preparación de menú.
- Manejo higiénico en el proceso de elaboración de los alimentos

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

No aplica.

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio: No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office Write, etc.)	X			
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)	X			
Programa de presentaciones (Power Point; Prezi, etc.)	X			
(Otros)	X			

IDIOMAS	Nivel de dominio: No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la **cantidad total de años de experiencia laboral**; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral no menor a seis (06) meses.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Experiencia no menor a tres (03) meses como responsable de cocina, ayudante de cocina o actividades ligadas al cargo.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto **(parte A)**, señale el tiempo requerido en el **sector público**:

No aplica

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (**No aplica)**

☐ Practicante profesional	☐ Auxiliar o Asistente	☐ Analista	☐ Especialista	☐ Supervisor/ Coordinador	☐ Jefe de Área o Dpto.	☐ Gerente o Director

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.*

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana? ☐ SÍ ☒ NO

Anote el sustento: No aplica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Iniciativa, adaptabilidad, planificación, dinamismo y orden.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación de servicio:	IE: Centro Rural de Formación en Alternancia
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal, bajo evaluación de desempeño.
Remuneración mensual:	S/ 1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalado en la Ley N° 29988 (terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas).

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Condiciones	Detalle
Lugar de la prestación del servicio	II.EE. CRFA El Salvador - Jayanca
Duración del contrato	Tres (3) meses.
Jornada laboral semanal	48 horas semanales (máximo)
Contraprestación mensual (en Soles)	1,150.00
Otras condiciones	• Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado. • No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. • No tener deuda pendiente de pago por sanción penal. • No haber sido sancionado con destitución o despido. • No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública. • No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de alguna entidad del Estado.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fechas	Dependencia responsable
Publicación en el portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	23 abril – 03 de mayo 2019	Área de Recursos Humanos
Convocatoria		
Publicación de la Convocatoria en página web institucional de UGEL Lambayeque	07 al 13 de mayo 2019	Área de Recursos Humanos
Presentación de expediente de postulación documentado indicando plaza a la que postula	14 y 15 de mayo 2019	Tramite Documentario de UGEL Lambayeque (De 08:00 a 16:00 horas)
Selección		
Evaluación de expedientes	16 y 17 de mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación preliminar de evaluación curricular	20 mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos	21 y 22 de mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Absolución de reclamos	23 de mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de postulantes aptos.	24 mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación preliminar de evaluación curricular.	27 mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Presentación de reclamos sobre evaluación curricular.	28 y 29 mayo 2019	Comisión de Evaluación CAS
Absolución de reclamos	30 y 31 de mayo	Comisión de Evaluación CAS
Publicación final de evaluación curricular.	03 junio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Entrevista personal	05 junio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Publicación de resultados finales	07 junio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Informe final	10 junio 2019	Comisión de Evaluación CAS
Suscripción y registro del contrato		
Suscripción y registro del contrato	11 junio 2019	Área de Recursos Humanos y Administración

V. DE LA FASES DE EVALUACIÓN

5.1. Para Personal de Mantenimiento de IEE JEC

FASE	PORCENTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO
Evaluación curricular	60%	60	15
Entrevista personal	40%	40	20
TOTAL	**100%**	**100**	

5.2. Evaluación Curricular

5.2.1. Es de carácter eliminatorio y comprende los siguientes aspectos y criterios:

a) Formación académica: Se tendrá en cuenta el nivel educativo y los estudios requeridos para el puesto laboral convocado. Se acreditan con copia de los títulos o diplomas de los grados académicos.

b) Experiencia laboral: Se tendrá en cuenta el tiempo expresado en los términos de referencia de la convocatoria. Se acreditan con copias de resoluciones, contratos o constancias de trabajo.

c) Capacitación con relación al puesto laboral: Contempla los estudios especializados, entrenamiento o capacitaciones obtenidas, relacionados con el puesto al que se postula; particularmente desarrollados en los últimos cinco (5) años. Se acreditan con copias de los diplomas o certificados correspondientes.

d) ***Méritos o reconocimientos alcanzados laboralmente***: Se consideran copias de las resoluciones ministeriales, gerenciales (GRE), directorales (UGEL), de municipalidades y de los colegios profesionales respectivos. Los méritos deben estar referidos a acciones sobresalientes propias del ejercicio profesional.

5.2.2. Los postulantes deben señalar en su Hoja de Vida los contactos de referencia de los tres (3) últimos trabajos desempeñados.

5.2.3. Cada candidato debe presentar el correspondiente Expediente de Postulación, según el puesto laboral o servicio que aspira cubrir, el cual debe contener los documentos requeridos, debidamente foliados en el siguiente orden:

- ANEXO 01: Formato A – Carta/Declaración Jurada de Postulación.
- ANEXO 02: Formato B – Hoja de Vida (Documentado).

5.2.4. La documentación referida al Expediente de Postulación debe ser presentada en un fólder tipo manila (no en sobre, ni anillado), tamaño A-4, en cuya carátula se consignará el siguiente rótulo:

Señores:
COMISIÓN EVALUADORA
PROCESO CAS N° 013-2019/UGEL LAMBAYEQUE
POSTULANTE: (Nombres y Apellidos)
Puesto, Servicio y/o Institución Educativa a la que postula:

_____

5.2.5. Para efectos de presentación de la documentación concerniente al ANEXO 01: Formato A – Carta/Declaración Jurada de Postulación, y al ANEXO 02: Formato B – Hoja de Vida (Currículo), se debe tener en cuenta obligatoriamente el siguiente modelo de foliación (numeración correlativa de mayor a menor):

Primero se compaginan los documentos de fecha más antigua

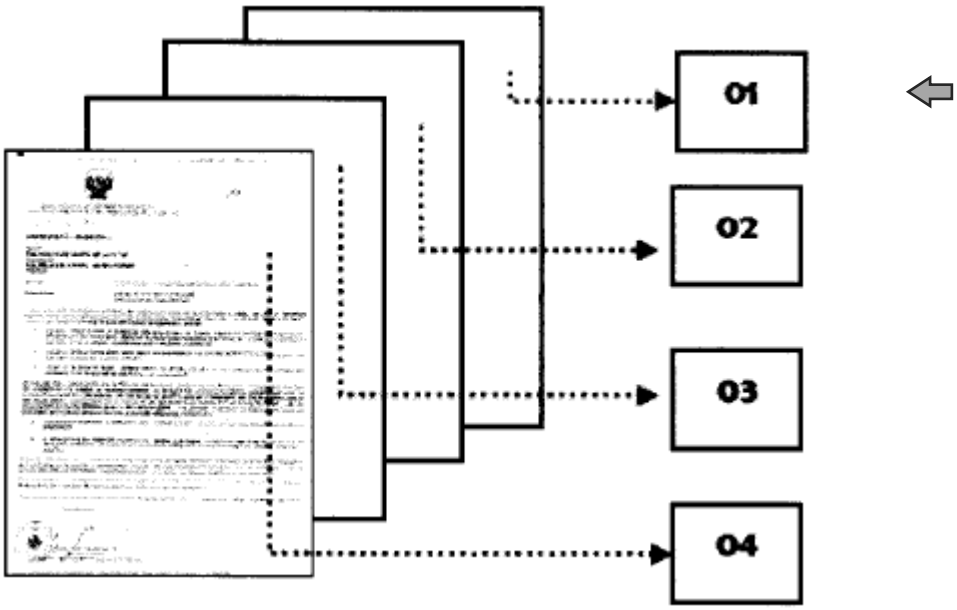

La documentación referente al ANEXO 02: Formato B – Hoja de Vida (Currículo), se debe ordenar por los siguientes aspectos:

- Documentos personales.
- Formación profesional.
- Experiencia laboral.
- Capacitaciones y actualizaciones.
- Méritos.

Al inicio de la documentación de cada aspecto debe ir **obligatoriamente** una hoja o separador con el título de cada aspecto.

5.2.6. Los documentos que se consignen en el Expediente de Postulación, referidos a los ANEXOS 01 y 02, no deben presentar borrones o enmendaduras, deben estar debidamente foliados, fedateados y firmados, en la parte correspondiente. De no cumplir con estas indicaciones y las de los numerales anteriores, el postulante quedará descalificado del proceso de selección.

5.2.7. El postulante que no cumpla con presentar alguno de los documentos requeridos, declarados o consignados en el ANEXO 02: Formato B – Hoja de Vida, o no estuviesen ordenados y foliados según el numeral 5.2.5, automáticamente quedará descalificado del proceso de selección y no será considerado para la siguiente fase.

5.2.8. La evaluación curricular se sujeta a los siguientes puntajes:

- Puntaje mínimo aprobatorio: 15 puntos
- Puntaje máximo de la evaluación: 60 puntos

5.2.9. La relación de postulantes evaluados considerados Aptos y que pasan a la siguiente fase (evaluación técnica o entrevista personal), será publicada en el portal web institucional, de acuerdo al cronograma establecido.

5.3. Fase de Entrevista Personal

5.3.1. La DES del MINEDU proporcionará los instrumentos de evaluación con el respectivo solucionario. El procesamiento de los resultados y su publicación, estarán a cargo de la Comisión Evaluadora. Tiene por finalidad elegir entre los candidatos aptos a los más adecuados, de acuerdo a los requerimientos establecidos, para cada uno de los puestos o servicios laborales convocados. Se analizará y evaluará el perfil personal de cada postulante en cuanto a comportamiento, actitudes y habilidades, acordes a las competencias requeridas, considerando lo establecido en la RVM N° 030-2019-MINEDU.

5.3.2. La entrevista se podrá realizar ya sea en forma individual o de manera grupal, de acuerdo a la cantidad de postulantes para el puesto o servicio requerido, lo cual queda a criterio de la Comisión Evaluadora.

5.3.3. En el caso de que el postulante obtenga un puntaje inferior al puntaje mínimo aprobatorio establecido, quedará automáticamente descalificado.

5.3.4. En el caso de que el postulante, en la fase de la entrevista personal, no se presentará en el lugar, fecha y hora señalados, se le considerará como Retirado del proceso de selección.

5.3.5. La evaluación de la entrevista personal se sujeta a los siguientes puntajes:

- Puntaje mínimo aprobatorio: 20 puntos
- Puntaje máximo de la evaluación: 40 puntos.

5.4. Términos generales de la evaluación y calificación

5.4.1. La evaluación y calificación específica, tanto Curricular como la Entrevista Personal, se efectuará por parte de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a las Tablas de Puntajes de Calificación, establecidas en los ANEXOS que forman parte de las presentes Bases.

5.4.2. En el caso de que todos los postulantes a un determinado puesto obtengan un puntaje inferior al mínimo aprobatorio, la convocatoria por el indicado puesto o servicio laboral será declarado Desierto.

5.4.3. Los resultados definitivos del proceso de selección, serán registrados según el ANEXO Cuadro de Resultados del Proceso de Selección CAS, el cual deberá publicarse según cronograma en el portal web institucional.

VI. DE LA SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

6.1. De la suscripción del Contrato

a. El jefe o responsable del Área de Recursos Humanos, será el funcionario encargado del trámite correspondiente para la suscripción de los respectivos Contratos, según el modelo establecido, con los postulantes ganadores del proceso de selección CAS convocado.
b. La suscripción del Contrato se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados definitivos.

c. Si vencido el plazo, el postulante seleccionado no suscribe el Contrato por causas objetivas imputables a él, el Área de Recursos Humanos deberá convocar de inmediato al postulante siguiente en el orden prelatorio de los resultados obtenidos a fin de que, dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación, proceda a la suscripción del respectivo Contrato.
d. De no suscribirse el Contrato por las mismas consideraciones señaladas en el literal anterior, el Área de Recursos Humanos podrá convocar al postulante siguiente en el orden prelatorio de mérito de seleccionados o en todo caso podrá declarar Desierto el proceso comunicando dicha decisión al responsable del área usuaria que requirió el servicio.
e. Una vez suscrito el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, el Área de Recursos Humanos procederá al Registro del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), así como a la planilla electrónica regulada mediante el Decreto Supremo N° 018-2007-TR.

6.2. Del Registro del Contrato

El Área de Recursos Humanos tendrá a su cargo, conforme a sus funciones y competencias, realizar las siguientes acciones:

a. Implementar y llevar el registro de los Contratos CAS.
b. Solicitar al personal ingresante bajo la modalidad CAS, para que en el término de los cinco (5) días hábiles posteriores al inicio del contrato, proceda a la actualización de datos y documentación necesaria o que se encuentre pendiente, relacionada con la organización definitiva de su expediente de contratación.
c. Verificar y efectuar el proceso de fiscalización posterior a la información o documentación presentada por el servidor ingresante bajo la modalidad CAS.
d. Determinar, en concordancia con el servidor CAS, el régimen pensionario según su condición y preferencias de afiliación.
e. Realizar los procedimientos y gestiones necesarias para la acreditación del personal CAS ingresante al Régimen Contributivo de Seguridad Social en Salud, a cargo de ESSALUD.
f. Efectuar el control del plazo de contratación del personal, a fin de establecer los beneficios de vacaciones por período laborado, de acuerdo a las disposiciones establecidas sobre el particular.

VII. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los recursos interpuestos contra los actos administrativos emitidos en el proceso de selección CAS, serán resueltos a través del Área de Recursos Humanos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en particular dentro del marco de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

VIII. DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN DEL PROCESO

8.1. El proceso de selección convocado puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a) Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en las fases de evaluación curricular o entrevista personal de la etapa de selección.

d) Cuando no se suscriba el Contrato Administrativo de Servicios.

8.2. El proceso de selección puede ser Cancelado cuando existieran los siguientes supuestos, sin que ello represente responsabilidad de la entidad:
a) Cuando desaparece la necesidad del servicio en la entidad con posterioridad al inicio del proceso convocado.
b) Por restricciones presupuestales debidamente sustentadas.
c) Por otros supuestos debidamente justificados.

8.3. La Postergación del proceso de selección, por motivos debidamente justificados, podrá efectuarse hasta antes de la fase de la entrevista personal, lo cual deberá ser comunicado y publicado oportunamente por el Área de Recursos Humanos, precisando además la fecha de su continuación y culminación.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. Los aspectos relacionados con el proceso de contratación de personal bajo el régimen especial CAS en la UGEL Lambayeque, que no se encuentren regulados en las presentes Bases, se sujetarán a las disposiciones complementarias establecidas por la entidad, la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, y demás normas generales, que incluyen los principios fundamentales de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

9.2. De acuerdo con lo señalado en la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en el caso de parentesco; se deberá tener en cuenta que los funcionarios de dirección o de confianza de la entidad que tienen la facultad o prerrogativa de nombrar o contratar personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección CAS, se encuentran prohibidos de hacerlo respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

9.3. En caso de detectarse suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

9.4. Los postulantes deberán presentar su DNI o Carné de Extranjería (de ser el caso) al momento de la evaluación técnica y la entrevista.

9.5. De acuerdo a Ley, se otorgará la Bonificación por discapacidad equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido en toda la evaluación a los postulantes que acrediten tal derecho con la Resolución de Discapacidad vigente emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).

9.6. De acuerdo a Ley, se otorgará la Bonificación para personal licenciado de las Fuerzas Armadas equivalente al 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal, a los postulantes que acrediten tal derecho con el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

9.7. Las bonificaciones por discapacidad y por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas no son excluyentes entre sí, pudiendo aplicarse ambas.

9.8. Sólo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, corresponderá calificar a los postulantes como Apto o No Apto.

9.9. En caso de empate, en los resultados finales, prevalecerá la evaluación curricular, de persistir el empate, el mayor grado de estudios alcanzado, y de persistir, la experiencia laboral específica.

9.10. La presentación de los expedientes se hará en fólder manila del siguiente color verde claro.

9.11. Culminado el proceso, **no se procederá a devolver la documentación presentada por los postulantes, por cuanto forma parte sustentatoria del concurso CAS convocado por la entidad.**

X. ANEXOS

- ANEXO 01: Carta/Declaración Jurada de Postulación.
- ANEXO 02: Hoja de vida (currículo documentado).
- ANEXO 03: Declaración jurada de ausencia de nepotismo.
- ANEXO 04: Tabla de puntaje de calificación de evaluación curricular.
- ANEXO 05: Cuadro de resultados del proceso de selección.

Lambayeque, 06 de marzo de 2019.

Área de Gestión de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local
Lambayeque

ANEXO 01

CARTA/DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN

Señores
COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROCESO CAS N° 013-2019/UGEL LAMBAYEQUE
Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque
Presente.

De mi consideración:
Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad (DNI) _____, con domicilio en_____ _____, me presento como postulante en el proceso de contratación administrativa de servicios (CAS) convocado por su representada, para el puesto laboral de _____, en la _____, declarando bajo juramento:

d) No tener impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
e) No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso.
f) No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
g) No haber sido sancionado con destitución o despido.
h) No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el Estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
i) No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de alguna entidad del Estado.
j) Contar con buen estado de salud
k) Conocer las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.
l) Aceptar las condiciones establecidas para el puesto laboral al que postulo.

Lambayeque,…….. de …….. de 2019.

_____ Firma del Postulante	Huella digital (Índice derecho)

ANEXO 02
HOJA DE VIDA (Currículo documentado)

FOTO

- **DATOS PERSONALES**

Primer nombre	Segundo nombre	Apellido paterno	Apellido materno

Fecha de nacimiento	N° de DNI	Nacionalidad

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

Calle / Jirón / Aven.	Nombre	Número

Urb. / CP / AH	Distrito	Provincia	Departamento

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Teléfono móvil	Correo electrónico

BONIFICACIÓN

Tipo de bonificación	Condición	N° de folio
Persona con discapacidad	SÍ ( ) NO ( )	
Licenciado de Fuerzas Armadas	SÍ ( ) NO ( )	

Nota: Deberá adjuntar copia del DNI y, en el caso de discapacidad, copia de la Resolución o documento oficial de CONADIS que acredita su condición física y para el caso de ser licenciado de las FF.AA, debe acreditar con la documentación respectiva.

- **PUESTO LABORAL AL QUE POSTULA**

Denominación	IE / UGEL	Lugar / distrito

- **FORMACIÓN PROFESIONAL**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro debe ser clara y precisa, debiendo adjuntar

los documentos que la sustenten.

Nivel de formación	Mención	Fecha de expedición del Título / Grado / Diploma / Certificado	N° de folio
Secundaria			
Superior no universitaria			
Técnico superior			
Superior universitaria			
Post Grado			
Otro título profesional			
Segunda especialidad			

NOTA: La formación profesional debe estar relacionada con el puesto laboral al que postula.

- **EXPERIENCIA LABORAL**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro debe ser clara y precisa, debiendo adjuntar los documentos que la sustenten. Ordenar las resoluciones, contratos o constancias de trabajo del más reciente al más antiguo. Resaltar datos importantes para facilitar su ubicación.

4.1. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Nombre de la Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (año/ mes)	Fecha de término (año/ mes)	Tiempo en el cargo (año/ mes)	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

Experiencia profesional acumulada: _____ años _____ meses

4.2. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

En este cuadro debe registrar la información pertinente relacionada con la experiencia específica del perfil del puesto laboral al que postula.

Nombre de la Institución	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (año/ mes)	Fecha de término (año/ mes)	Tiempo en el cargo (año/ mes)	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

Experiencia profesional acumulada: _____ años _____ meses

- **CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES**

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser clara y precisa, debiendo adjuntar los documentos que la sustenten. Registrar solamente las capacitaciones de los últimos

cinco años.

Nombre de la Institución	Denominación del taller, curso, diplomado, etc.	Tipo de documento	Fecha de expedición	Número de horas	N° de folio

(Agregue más filas si es necesario).

VI. MÉRITOS

Las resoluciones de felicitación válidas para el presente concurso son las resoluciones ministeriales, gerenciales (GRE), directorales (UGEL), municipalidades y colegios profesionales. Los méritos deben estar referidos a acciones sobresalientes propias del ejercicio profesional.

Entidad emisora	N° Resolución	Descripción del mérito	N° de folio

(Agregue más filas si fuera necesario)

Declaro que la información facilitada es veraz, caso contrario, me someto a los alcances de lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Lambayeque,…….. de ……. de 2019.

Firma del Postulante

Huella digital
(Índice derecho)

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO
LEY N° 26771, DS N° 021-2000-PCM, DS N° 017-2002-PCM Y DS N° 034-2005-PCM

Yo _____, identificado con DNI N° _____, al amparo del Principio de Presunción de Veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, DECLARO BAJO FUNDAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la UGEL Lambayeque.

Por lo cual, declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por DS N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la UGEL Lambayeque laboran las personas cuyos nombres y apellidos indico, a quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

RELACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	ÁREA DE TRABAJO

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de la libertad hasta cuatro años para los que hacen una falsa declaración, violando el Principio de Veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lambayeque, ...de …….. de 2019.

Firma del Postulante

Huella digital
(Índice derecho)

ANEXO 04

TABLA DE PUNTAJE DE CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR: PERSONAL DE COCINA CRFA

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
CARGO AL QUE POSTULA: _____

Rubro	Descripción	Máximo Parcial	Total máximo	Puntaje Total
A. Formación profesional (excluyente de a.1 – a.4)	a.1 Título profesional técnico	15	15	15
	a.2 Estudios concluidos de educación superior técnica	12		
	a.3 Auxiliar técnico	10		
	a.1 Estudios de nivel secundaria	08		
B. Experiencia laboral (sumativo b.1 y b.2)	b.1 Experiencia general: 2 puntos por cada año		10	35
	b.2 Experiencia específica en el desempeño vinculado al puesto al que postula: 5 puntos por cada año		25	
C. Capacitaciones y actualizaciones *	Certificados, constancias u otro documento de capacitación, con una duración no menor de 12 horas y relacionados con el puesto al que postula: 2 puntos por cada uno de ellos		08	08
D. Méritos **	Felicitaciones: 1 punto por cada resolución		02	02
TOTAL				**60**

* Para el caso de los certificados y otros documentos que acrediten la capacitación y/o actualización, serán válidos conforme al perfil.

Lambayeque, …….. de……. del 2019.

Firma
(Apellidos y nombres del evaluador)
D.N.I. N° _____

Firma
(Apellidos y nombres del evaluador)
D.N.I. N° _____

Firma
(Apellidos y nombres del evaluador)
D.N.I. N° _____

ANEXO 05

CUADRO DE RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	Apellidos y nombres	Cargo A que postula	Evaluación curricular			Sub total 1	Entrevista personal			Sub total 2	Bonific. CONADIS y/o FF.AA.	Total	Observación
			A	B	C		A	B	C				

Lambayeque,..... de…….. del 2019.

---	---	---
Firma	Firma	Firma
(Apellidos y nombres del evaluador)	(Apellidos y nombres del evaluador)	(Apellidos y nombres del evaluador)
D.N.I. N° _____	D.N.I. N° _____	D.N.I. N° _____

.